



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO  
Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador  
ALCALDIA



Oficio N° 0048-A GADMCGP-2025.  
Lumbaquí, 1 de mayo de 2025

Señor  
Milton Fabián Cortéz Carrillo  
Presidente (E)  
ASAMBLEA CIUDADANA LUMBAQUÍ.  
Presente.-

Acuerdo 01.05.2025

De mi consideración:

La **Rendición de Cuentas** es una obligación de las Instituciones y Entidades del sector Público y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen fondos públicos.

**Constitución de la República del Ecuador**

**Art. 204.-** El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación.

La Función de Transparencia y Control Social promoverá e impulsará el control de las entidades y organismos del sector público, y de las personas naturales o jurídicas del sector privado que presten servicios o desarrollen actividades de interés público, para que los realicen con responsabilidad, transparencia y equidad; fomentará e incentivará la participación ciudadana; protegerá el ejercicio y cumplimiento de los derechos; y prevendrá y combatirá la corrupción.

La Función de Transparencia y Control Social estará formada por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la Defensoría del Pueblo, la Contraloría General del Estado y las superintendencias. Estas entidades tendrán personalidad jurídica y autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y organizativa

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social es el Ente Rector para llevar a efecto el proceso de rendición de cuentas a través de la Resolución N° CPCCS-PLE-SG-031-0-2023-0176 y Resolución N° CPCCS-PLE-SG-007-E-2025-0070, expiden los lineamientos, directrices procedimientos, fechas de cumplimiento y las fases respectivas para la ejecución del proceso de rendición de cuentas.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO  
Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador  
ALCALDIA



En cumplimiento a la Norma Legal citada, y su documento Oficio Nro. ACL-2025-RC-01, de fecha 28 de abril del 2025, hago la entrega física de la siguiente información que será tratada durante el proceso de rendición de cuentas del periodo fiscal 2024.

1. Plan Operativo Anual (POA) año 2024.
2. Presupuesto General de Ingresos y Gastos periodo fiscal 2024.
3. Plan de desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT).

En este orden damos cumplimiento con la FASE N°1 que corresponde a la **PLANIFICACIÓN Y FACILITACIÓN DEL PROCESO DESDE LA ASAMBLEA LOCAL**; y que debe conocer la Asamblea Ciudadana Lumbaquí con el fin de realizar la consulta ciudadana a la Municipalidad para llevar a efecto un proceso de Rendición de Cuentas de la máxima autoridad al pueblo del cantón Gonzalo Pizarro.

Con sentimiento de consideración y estima.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
DARWIN ENRIQUE AZES  
ALCALDE

Validar solamente con Firmat

Ing. Darwin Enrique Azes  
ALCALDE

